

I.3.17. Acuerdo 31/CG de 13-12-24 por el que se Aprueba el informe para la extinción del Programa de Doctorado en Física de la Luz y la Materia por la Universidad Autónoma de Madrid, Código RUCT 5600539, y su elevación al Consejo Social.

Elevada a este Consejo de Gobierno, por la Vicerrectora de Investigación y Biblioteca, propuesta de aprobación del informe emitido por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de esta Universidad, para la extinción del Programa de Doctorado en Física de la Luz y la Materia por la Universidad Autónoma de Madrid, Código RUCT 5600539, junto con la propuesta de elevación para aprobación por el Consejo Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el artículo 9 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, y el artículo 12.3 c) del vigente Reglamento de la Escuela de Doctorado de esta Universidad; este Consejo de Gobierno, APRUEBA el informe para la extinción del Programa de Doctorado en Física de la Luz y la Materia por la Universidad Autónoma de Madrid, Código RUCT 5600539, y su elevación para aprobación de extinción del referido Programa de Doctorado por el Consejo Social, conforme texto literal que como ANEXO al presente Acuerdo se inserta.

El presente Acuerdo constituye un acto de trámite cualificado, de conformidad con los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y frente al mismo podrá interponerse recurso de alzada ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOUAM.

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

ANEXO
EXTINCIÓN DE TÍTULO DE DOCTORADO

a) Denominación del Título

Programa de Doctorado en Física de la Luz y la Materia por la Universidad Autónoma de Madrid. Código RUCT 5600539

b) Facultad / Escuela


Escuela de Doctorado Multidisciplinar de la Universidad Autónoma de Madrid (EDUAM)

c) Motivación de la extinción

Con fecha 12/12/2013, la Comunidad de Madrid autorizó la implantación del Programa de Doctorado en Física de la Luz y la Materia por la UAM.

Con fecha 09/09/2016, la Comunidad de Madrid autorizó la implantación del Programa de Doctorado en Materiales Avanzados y Nanotecnología por la UAM (RUCT 5601204), en el que se integraron las líneas y equipos de investigación del anterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4B6A-4D79-3264P4263-3841	Fecha	20/12/2024	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841	Página	520/777	

Desde el curso 2017-18 el Programa de Doctorado en Física de la Luz y la Materia no ha admitido nuevos candidatos para hacer el doctorado, y actualmente ya nadie matricula en el programa, pues todos los que lo iniciaron lo han finalizado, o han sido dados de baja, de acuerdo con la normativa de permanencia de la universidad.

d) Compromiso de extinción que permita a los doctorandos y doctorandas que hubieran iniciado el programa de doctorado su finalización

No se requiere ninguna acción transitoria para regularizar la situación de las personas matriculadas en el título ya que todas las personas que en su momento pertenecieron al programa ya han terminado sus estudios de doctorado.

e) Curso académico en el que ya no se ofertará a doctorandos y doctorandas de nuevo ingreso

No procede, no se oferta para nuevo ingreso desde el curso 2017-18

Aprobación de la extinción por la Comisión de Doctorado de la UAM

En Madrid, a 4 de noviembre de 2024

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y BIBLIOTECAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4B6A-4D79-3264P4263-3841	Fecha	20/12/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841	Página	521/777

